

CAP
MERCATEO

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Pag: 1 de 1
0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201803 359
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 14
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.J.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR
IDEAS MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201803-117

NIT: 0614-140811-102-9

CREDITO A 30 DIAS 23/03/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
100810	COMPRA DE CUÑA RADIAL ALUSIVA AL CEFAFA .	594.00	14.0000	\$ 8,316.00

Braun Henninguez Ara.
Braun

29/03/18

IDEAS MULTIMEDIA
S.A. de C.V.

ADMIN. TITULAR: LICDA. AMBAR MANCIA

ADMIN. SUPLENTE: LICDA. DORIS ALBERTO

Total Compra: 8,316.00
I.V.A.: 1,081.08
Total: 9,397.08

CUÑA RADIAL EN RADIO FUEGO 107.7, EN PROGRAMA PENCHO & AIDA, 66 CUÑAS DE 30 SEGUNDOS DE LUNES A VIERNES. 1 ENTREVISTA AL MES, SE REALIZARÁ PRODUCCIÓN DE CUÑA. SE REALIZARÁN PAGOS MENSUALES DE \$1,044.12 IVA INCLUIDO POR 9 MESES, FECHA DE INICIO DE CUÑAS A SOLICITUD DE DEPTO. DE MERCATEO DE CEFAFA, EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 100 + IVA

TECNICO GACI
Elaborado por: *Braun*
JEFATURA DE PRESUPUESTO
Visado Presupuestario:
Carmen Victoria Angel Campos
Jefe de Presupuesto en Funciones
1751

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Revisado Por:
Ing. Jesus Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.